



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1564/2024/009

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A ESTUDIANTES, BAJO CIERTAS CONDICIONES, A CURSAR ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS, HABILITADAS PARA EL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024, SIN TENER CUENTA LOS PRERREQUISITOS CORRESPONDIENTES”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de julio de 2024

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 421/2012 de fecha 18/05/2012, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1529/2023/006 de fecha 01/06/2023, por la cual se aprueba el plan de normalización de semestres académicos de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1533/2023/002 de fecha 29/06/2023, por la cual se aprueba el plan de implementación de la actualización curricular 2023 de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1560/2024/008 de fecha 30/05/2024, por la cual se aprueba el Horario de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al 2º ciclo del Periodo Académico 2024.
- La Resolución CD N° 1560/2024/017 de fecha 30/05/2024, por la cual se aprueba el Horario de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas, correspondiente al 2º ciclo del Periodo Académico 2024.
- La Resolución CD N° 1561/2024/001 de fecha 13/06/2024, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2024.
- La Resolución CD N° 1534/2023/013 de fecha 14/07/2023, por la cual se autoriza a estudiantes que tengan hasta 3 (tres) asignaturas pendientes para ser regulares del 6º semestre, a tener derecho a matriculación a asignaturas complementarias, habilitadas para el Segundo Ciclo del Periodo Académico 2023, estas asignaturas no deberán ser correlativas entre sí ni inferiores al 4º semestre.
- La Resolución CD N° 1547/2024/014 de fecha 28/12/2024, por la cual se autoriza a estudiantes que tengan hasta 3 (tres) asignaturas pendientes para ser regulares del 6º semestre, a tener derecho a matriculación a asignaturas complementarias, habilitadas para el Primer Ciclo del Periodo Académico 2024, estas asignaturas no deberán ser correlativas entre sí ni inferiores al 4º semestre.
- La Nota con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA N° 3231/2024 de fecha 04/07/2024, presentada por los Representantes Estudiantiles del Consejo Directivo, el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI de la Sede San Lorenzo y el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI de la Filial Ayolas.
- El Memorándum DA N° 215/2024 de fecha 09/07/2024, con parecer del Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Encargado de Despacho de la Dirección Académica.
- El Acta N° 1564/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 10/07/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso C) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3



Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1564/2024/009

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A ESTUDIANTES, BAJO CIERTAS CONDICIONES, A CURSAR ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS, HABILITADAS PARA EL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024, SIN TENER CUENTA LOS PRERREQUISITOS CORRESPONDIENTES”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de julio de 2024

Que, los Representantes Estudiantiles del Consejo Directivo, el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI de la Sede San Lorenzo y el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI de la Filial Ayolas, solicitan la habilitación a los estudiantes que adeuden no más de 3 (tres) asignaturas inferiores al 6º semestre durante el segundo ciclo del Periodo Académico 2024, a matricularse en las asignaturas complementarias en la FIUNA.

Que, el Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Encargado de Despacho de la Dirección Académica, emite su parecer con respecto a lo solicitado, según consta en el Memorándum DA N° 215/2024.

Que, existen antecedentes a favor de lo solicitado por los Estudiantes de Ingeniería.

Que, los representantes estudiantiles del Consejo Directivo mocionaron ante el Consejo Directivo aprobar lo solicitado y no habiendo objeción, se resuelve aprobar lo solicitado, según consta en Acta N° 1564/2024 Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar a estudiantes que tengan hasta 3 (tres) asignaturas pendientes para ser regulares del 6º semestre, a tener derecho a matriculación a asignaturas complementarias, habilitadas para el Segundo Ciclo del Periodo Académico 2024, éstas asignaturas no deberán ser correlativas entre sí ni inferiores al 4º semestre.

Art. 2º) Establecer que las asignaturas complementarias a las que los estudiantes podrán tener derecho de matriculación bajo la condición dispuesta en el Art. 1º serán: **Introducción a la Investigación, Legislación y Organización de Empresas.**

Art. 3º) Establecer que para acceder al derecho a Examen Final de las asignaturas complementarias establecidas en el Art. 2º, el estudiante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico, es decir, será condicional la previa aprobación de las 3 (tres) asignaturas pendientes para ser regular del 6º semestre.

Art. 4º) Establecer que en caso que el estudiante no adquiera derecho a examen final en las asignaturas previas a las asignaturas que cursó en virtud del Artículo 1º de la presente resolución durante el Segundo Ciclo del Periodo Académico 2024, perderá los derechos adquiridos.

Art. 5º) Establecer que los estudiantes que deseen acogerse a los beneficios de la presente Resolución deberán solicitar su inscripción a las asignaturas complementarias a través del formulario establecido, vía correo electrónico a mesadentrada@ing.una.py. (Sistema Gdoc), con la referencia: Inscripción a asignatura complementaria.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1564/2024/009

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A ESTUDIANTES, BAJO CIERTAS CONDICIONES, A CURSAR ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS, HABILITADAS PARA EL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024, SIN TENER CUENTA LOS PRERREQUISITOS CORRESPONDIENTES”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de julio de 2024

Art. 6º) Establecer el plazo de recepción de solicitudes de inscripción a asignaturas complementarias desde el **22 de julio del 2024** hasta el **02 de agosto de 2024**, inclusive.

Art. 7º) Encomendar a la Dirección Académica a realizar el análisis y dictamen sobre las solicitudes presentadas por los estudiantes, en el marco de la presente Resolución, a fin de elevar a la Secretaría de la FIUNA, para el proceso de las matriculaciones a favor de aquellos estudiantes que cumplan con las condiciones establecidas.

Art. 8º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.